





Despacho Confirmatorio

Juridico de la Nobleza, Calidad, descendencia y es-
cudos de armas que legitimamente pertenece

Al Excmo. y Ilustre Don Isaac de Posada y Posada;

natural, vecino y propietario de la Ciudad de Londres, Capital del Reyno
de Inglaterra, Jefe actual y Cariente Mayor de esta Casa, en el mismo
Reyno, Señor de la Torre de Carlisle en la Isla de la Tamagay, Exeude-
ro de Armas del Colegio de la expresada Ciudad, Gentil-hombre

de Excmo. para S. M. y su hijo *Don Manuel Posada*

igualmente natural de Inglaterra: justificado plenamente por la
Declaracion o Certificacion de Blason que en 14 de Abril de

1760 se expidió á su Visabuelo el Excmo. Señor Du-
que de Posada, Sumiller de Corps de S. M. Don Carlos Ter-
cero: cuya minuta se ha caído del Archivo Real, que por ju-
ro de heredad se halla á cargo de Don Antonio Vujula

y Busel, Cronista Rey de Armas de S. M. C. junta-
mente con los Blasones de las Ilustres familias de

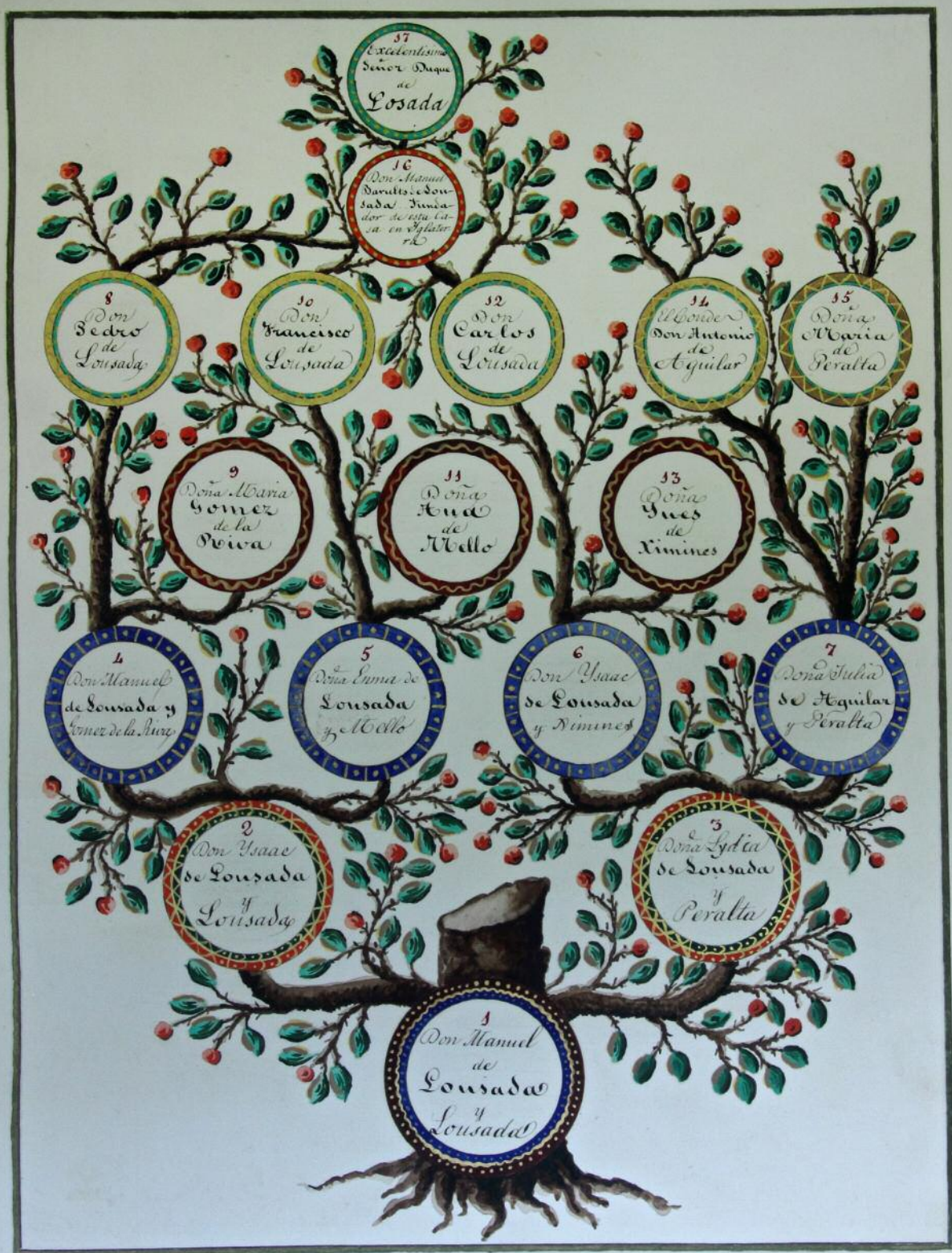
Gomez del Ariva, Vello, Ximenes, Aguilar y Beraltal,

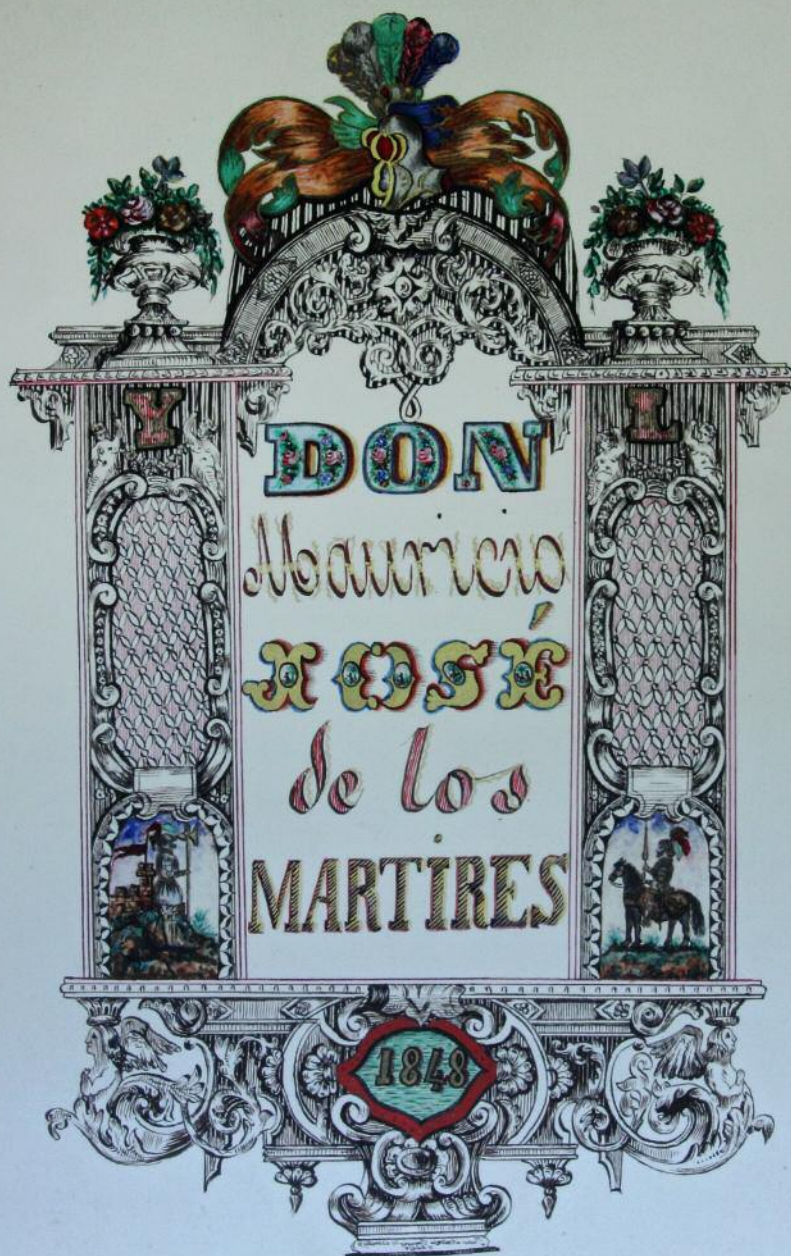
que una y otras componen toda su ascendencia

librado á su peticion por Testimonio fehaciente dado
en pública forma con autoridad judicial y asistencia

del Procurador Sindico de Madrid

1848







de Abril de mil setecientos sesenta se espidió á S. F. por el Cronista Rey de Armas, que fué del mismo Señor Rey, Don Manuel Antonio Brochero, cuya minuta, ó borrador, se halla custodiada en el Real Archivo hereditario del cargo de Don Antonio Benjula y Busel, Cronista Rey de Armas de S. F.

Duplica que por el Escribano que dá cuenta, ó por el que S. F. tenga á bien designar, y con las formalidades debidas, se me dé un traslado autentico de la dicha Minuta, ó borrador, pintando el escudo de armas en el lugar que corresponda y allí se hallé designado, y á continuation de él se busquen y registren los escudos de las armas de las familias de Gomez de la Riva, Wello, Ximinez, Aguilar y Peralta, que corresponden á mi principal por su esposa y abuelos, como lo acredita la Genealogia que presenta, para que con arreglo á ella se forme el

arbol genealogico por el citado Cronista,
el que colocará al principio de este pedimento, y los
escudos pedidos se irán poniendo en los luga-
res que pertenecian, segun las leyes heraldicas, por
el ya nombrado Don Antonio
Ruyula y Busel, y hecho
que sea todo y la aclaracion necesaria de
que á mi parte le corresponden los Cita-
dos escudos y á su hijo, y
como tal, podran usarlos, á presen-
cia del mismo Escribano que J. del-
que, y Comproovado que sea por el Ca-
ballero Procurador Sindico, se presen-
te á J. del. para su aprobacion
solemne, y hecho que sea se me entre-
que original todo el espe-
diente para los usos que puedan
convenir á los intereses y derechos del citado mi prin-
cipal Don Isaac de Tousada



y su hijo Don Manuel de Lou-
sada, por ser así justicia que pido. Madrid venti-
siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho

Manuel de los

Manuel de los



Para los efectos que haya lugar, y
con citación del Señor Procurador Sin-
dico General de Madrid; el infrascri-
to describano de Honor **D**e á esta par-
te el **T**estimonio que solicita del citado Do-

Cumento y demas noticias á virtud y continua-
cion de este Auto; con cuyo objeto se requerirá á Don
Antonio Rujula y Busel, Cronista Rey de armas de S. M.,
en cuyo poder se halla el Real archivo que se refiere, pa-
ra que, si no tuviere impedimento legitimo, lo ponga
de manifiesto, y hecho que sea traigase para
resolver en justicia como mejor conoenga.

Yo mando al Señor Don José María
Montemayor, Magistrado honorario de la Audien-
cia Territorial de Granada, y Juez de primera instan-
cia del Barquillo de esta M. H. Villa de Madrid,
en ella á veinte siete de Mayo de mil ochocientos cuaren-
ta y ocho.

José M. Montemayor

Wiguel de
Sua



Notificación
al
Procurador

En Madrid el mismo día, mes y
año. Yo el Infrascrito escribano hice
notorio y di copia del Auto que antecede al Pro-
curador Don Mauricio José de los Mar-
tires en su persona y por su representación quedo enterado
y lo firma de que doy fé.

Martires

Díquel Ab.
Juan

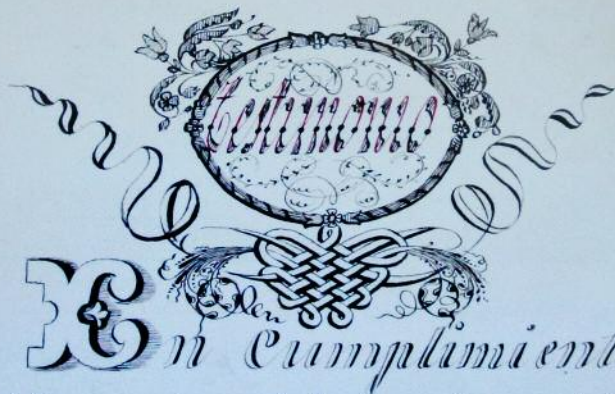
Citacion y respuesta
del Señor
Procurador Sindico

Imediatamente Yo
el escribano, previo el recado de aten-
cion correspondiente, Cite para el fin
que se manda en el Auto antecedente
al Señor Don Ramon
Nivarro, Procurador Sindico de esta
Muy Honrra Villa, en su persona,
y enterado dijo: que se daa por Cita-
do, y que fijado que sea el **Testi-**
monio acordado se le señale dia, ho-
ra, y parage para su **Compare-**
ncia y **Confrontacion**.
esto Contesto y



lo firma de que doy fé

Ramon Navarro
Wiguel de la Sierra



En cumplimiento
de lo que se ordena en el Auto próximo precedente
Yo Don Miguel Maria
Sierra, Escribano por S. M. propieta-
rio de Número en esta Muy Ilustre Villa de
Madrid e Individuo del Ilustre Cavildo de la misma,

DONDE

que habiendome constituido en el Real archivo,
que por juro hereditario tiene á su cargo
Don Antonio Benjuda y Busel,
Cronista Rey de armas de S. M. donde se
custodian diversas Minutas de Certificaciones
de Blason de varios Reyes de ar-
mas, y otros infinitos papeles de Genealogia,
Heraldica y Noblezas de mas de cien
años á esta parte, le requerí en for-
ma para que me pudiese de manifestar la que se
cita en el pedimento que antecede, y
además las Noticias y Escudos que
en él se refieren; y habiendolo verificado
y reconocido hallé ser todo lo mismo que se
solicita, cuyo Contenido es el siguiente,
hallandose al principio de ella el escu-
do de armas que aquí se vé=





Mmanuel An- tonio Brochero

Primer Rey de armas de la Corona, que tam-
bien lo soy de la Magestad Catolica el
Señor Don Carlos Tercero, que
Dios guarde, Rey de España, de las In-
dias Orientales y Occidentales y tierra fir-
me del Mar Occano, que asisto cerca de su
Real Persona, y su Cronista General

E

E

CELESTINO

á todos los que la presente vieren como el
Excelentísimo Señor
Duque de Losada,
Sumiller de Corps del Rey, Nuestro Señor,
natural y oriundo de Italia, me ha hecho constar como S. M. se dignó condecorarle en
Barcelona, acompañando su Real Persona el
diez y siete de Octubre del año próximo pasado, con la
Grandes de España elevando á esta
dignidad el título de **Duque de**
Losada, que gozaba en Italia por Real
concesion de S. M. al ser coronado Rey
de Sicilia, en atencion á los meritos y por su
Casa y Familia; y que en quince de Noviembre
del mismo año se le comunicó á la Real
Cámara esta merced para que se le despachase
el correspondiente Despacho que se le libró



firmado de la Real mano en Carinena a dos de Diciembre del propio año, refrendada de Don Agustin Montiano y Luyando, Secretario del Rey, Nuestro Señor; y que teniendo por la Casa y Familia el primitivo escudo de armas que ha venido usando desde tiempos remotos, y deseando que este mismo, y el lustre de su Casa quedase perpetuado en su legitimo sucesor **Don Manuel Barulst de Lousada**, primer Varon y propagador de esta misma Casa y Familia en la Isla de la Paimaya, y a los demás legitimos sucesores, nos ha sido pedido se le señalemos, ratifiquemos, y confirmemos; y usando de la Real y absoluta facultad que nos está concedida por el Rey, Nuestro Señor, y en su Real nombre se le **Señalamos** y **Confirmamos** en la forma que va **previsto** al principio de esta Certificacion

compuesto de tres palomas de plata en
Campo azul con alas de oro y un
ramo de oliva verde en el pico; sostenien-
dole dos Angeles de encarnacion
vestidos de blanco, con la una ma-
no, y con la otra una vande-
ra gules y en ella una Co-
rona de oro de punta: y
en el timbre otra paloma de
plata igual á las que van en el escu-
do, y sobre ella pondrá S. F. la Co-
rona Ducal que corresponde á
su dignidad de **Duque**: y el **Don**
Manuel Barrios de Los
Reyes y cuantos sean descendientes de es-
ta familia usaran de la Corona de
Conde, como lo verificaba S. E. antes de ser Gran-
de; por ser propia de la familia, segun me la
ha hecho constar dicho Excelentísimo



Señor Duque de Losada,
y en esta misma forma podrá S. E. y el sucesor
Don Manuel Baralt de
Lous et al et al et al y demas legitimos sucesores
usarlas, mandandolas esculpir, cifrar, sellar,
y pintar en sus sellos, anillos, reposteros, tapices,
alfombras, coches, libreas, sepulcros, Ca-
pillas, epitafios, cenotafios, alajas de oro,
plata, seda, Casas, portadas y demas partes
acostumbradas: Entrando con ellas en todos
los actos de honor permitidos solamente á los
de su clase, sin que en ello se le pueda poner
embarazo, pública ni secretamente, por ningun
Tribunal ni justicias de estos Reynos; pues
desde ahora para siempre quedan señaladas
como suyas propias las referidas Armas á
dicho Excelentísimo Señor Du-
que de Losada y á su sucesor
Don Manuel Baralt

de ~~Enseñanza~~ para que puedan usarlas
según va' dicho. **Y para** que Cons.

segun vá dicho. **Y** para que Con-
te donde conenga, á peticion del mismo
Excelentissimo Señor, y en virtud de la
Real facultad que me está concedida por el Rey,
Nuestro Señor, y en su Real Y Nombre
Doy el presente Despacho y Cer-
tificacion de Plason en
Madrid á catorce de Abril de mil
setecientos sesenta = Don Manuel
Antonio Brochero = Fue sellada =

De cuyo documento se infiere
que el antedicho Excelentísimo Se-
ñor Duque de Posada
además de su Nobleza y ascendencia
por esta familia, gozaba ya el Título
de **Duque**, que son de los de Ma-
yor nombradía en Italia; que estando
al servicio del Señor Rey Don Carlos



Tercero, siendolo de Nápoles, al venir á España
 en mil setecientos cincuenta y nueve le vino
 sirviendo de Sumiller de Corps, y al llegar á
 Barcelona le creó **Grande de Es-**
paña, porque en estos Reynos no se dá
 Título de Duque sin la Grandexa,
 y como era pública la ascendencia de dicho Exce-
 lentísimo Señor no tuvo S. M. reparo alguno en
 criarle Grande de España: **Y** consta en el Real
 Despacho y en los registros, minutas, arboles genealogi-
 cos, novilarios, memorias y otros instrumentos im-
 presos y manuscritos que existen en el expresado
 Real archivo del cargo de Don Antonio Pou-
 jula y Busel, Cronista Rey de armas de S. M.
 y que tratan de las Nobles familias de España
 y de fuera de ella, entre las mas illustres y antiguas
 se hallan y estan escritas las que se distinguen con los apellidos
de Lousada, Gomez de
la Riva, Mello, Ximi-

nes, Aguilar y Peralta:
sus Origenes, calidad y blasones en esta forma:



En este linage se hallan
circunstancias notables que le engrandecen;
ya la antigüedad, parte principal de los ape-
llidos; ya la extensión de Provincias donde
se propagó; ya la calidad donde siempre se
sustentó. Descienden los Lou-
sadas de Grecia como lo testifica Marco Tulio
Cicerón, en el libro diez y seis de sus Epistolas
familiares, el cual al pasar por la Ciudad de
Patras, en la Morcia de Grecia, se hospedó en



Casa de Lousada, gran personaje en aquella
 tierra, el cual vino después á Roma y fue hués-
 ped de Ciceron largo tiempo, y todos sus Criados
 llevaban en sus vestidos palomas de plata
 y á la puerta de su Casa había de guardia dos
 eunucos con vanderolas coronados: en todo lo
 que acredita la grandezza y opulencia de esta Casa.
 Este Lousada que de Patras vino á Roma
 tuvo un hijo de su mismo nombre que casó en la Ciudad
 de Narbala, Reyno de Italia, desde donde pasó á
 Francia quando Julio Cesar la conquistó con la
 gente Romana, y allí quedó illustre posteridad,
 pasando también á España donde fundaron diver-
 sos solares y ramas esclarecidas, que no son de nues-
 tro asunto, y si la de Italia de la que fue Jaco-
 bo Lousada que casó con Amice, hija del Conde
 de Leicester, que sirvió con mucho valor en las
 Conquistas de Italia. Por el fallecimiento de es-
 te entró en la posesion de sus patrimonios su Nieto

Pablo de Lousada, sumamente estimado por su
celo y Valor guerrero: Casó con Carinia de Bur-
go, hija del Conde de Castellconell, y de es-
tos nació Guillermo de Lousada que se enlaró
con Arlota de Clarkard, de la Casa de este Ti-
tulo, y de estos descendió el *Excelentísimo*
Señor Duque de Liria

(Número 17 del arbol de Costados que acom-
paña); el que, segun se colige del documento del
Cronista Brochero, fué creado de este
Titulo quando S. M. Don Carlos Tercero
gano contra los Imperiales la Victoria de
Bitonto y le nombró su Sumiller de Corps
quando pasó á ser Rey de España; siendo su-
cesor de la Casa y familia que quedó en la
Tamayca el Señor Don Juan el
Barults de Lousada (16) por ha-
ber muerto el Duque sin sucesion, Escude-
ro de la Isla de la Tamayca en las Indias



Orientales y occidentales, y de este descendió Don Pedro de Lonsada (8), Don Francisco de Lonsada (10) y Don Carlos de Lonsada (12) á los cuales les corresponde el mismo escudo que queda designado, con solo la diferencia de la CORONA, compuesto y organizado de un cuartel todo de azul y en él tres palomas de plata con alas de oro y un ramo de oliva verde en el pico; sosteniéndolo á cada lado un Ángel de encarnación, vestidos de blanco, con una mano, y en la otra una bandera gules y en ella una Corona de puntas toda de oro: y en el timbre la Corona de Conde encima de otra paloma de plata con collar y alas de oro y un ramo de oliva verde en el pico, puestos los pies sobre un monte cito verde; y las banderas sean de oro el asta y las borlas, y los ángeles sostendrán los pies sobre una línea de oro saliendo de esta una Cinta de plata y en ella en letras

de oro este lema, „El honor es mi guia“
conforme se miran aqui pintadas.



El Don Pedro de Ponsada
(8) caso con Doña Maria Gomez de
la Riva (9) Señora tan ilustre como
lo justifica su apellido que indica Señor



de subditos ó Gran Señor; y con el que se distin-
guió el Conde Don Pedro, llamado así por las
muchas poblaciones y Señorías que poseía, teniendo
su casa Solar en la Villa de Rivas junto á Le-
desma; provenientes de muchos Ricos-hombres
Asturianos y Montañeses, siendo de los parientes
mas cercanos Don Fernando Gomez de las Rivas,
Contador General de la Hacienda Real en la
Provincia de Venezuela con encomienda de Indios,
cuya hija Doña Isabel Gomez de las Rivas ca-
só con Don Mariano Montero y Monrey, Maes-
tre de Campo de la Provincia de Nuevo y sucesor
en su gobierno por muerte del Gobernador Don
Martin Flores de Alcedo; y Don Melchor Go-
mez de la Riva, conquistador de la Ciudad de Cal-
ma: siendo su Escudo de armas com-
puesto y organizado de dos cuarteles divididos
en pal: á la derecha en Campo ver-
de una vanda gules con vocas

de dragantes de oro, orla de plata con
doce ojas de yedra: y en el segundo
á la sinistra en Campo de plata una
Cruz verde floreteada, orla gules con
ocho lises de plata: así como van pintadas aquí.



Del referido enlace de los
nombrados Don Pedro de Lousada (8)
y Doña Maria Gomez de la Riva (9)



nació Don Manuel de Sousa y Gomez de
 la Riva (4) que casó con su parienta Doña Ana
 de Sousa y Mello (5) hija del antedicho Don
 Francisco de Sousa (6) y de Doña Ana de Mello
 (7) cuya familia es de las mas esclarecidas del Reyno
 de Francia con su primitivo asiento en la Villa
 de su mismo nombre, departamento del Orise;
 y de ella fue Julio de Mello, hijo del Virrey de
 Indias, y Pascual José de Mello, sabio publicista,
 Vicario General del Orato, Consejero del Supremo
 Consejo del Rey de Portugal y pariente de la
 Doña Ana de Mello (8) cuyo escudo de ar-
 mas se compone y organiza de un Cuartel
 su Campo encarnado en el jefe dos
 fajas de oro y debajo aguilas sable,
 pies y pico de oro: Orlo de pla-
 ta con seis leones ra-
 pantes de purpura,
 lenguas rojas: Con

forme se miran pintadas en
este Escudo que sigue
aquí.



Los ante dicho

Don Manuel de Lonsada y Gomez de
la Riva (4) y Doña Emma de Lon-
sada y Vello (5) fueron Padres
de nuestro Caballero peticionario



Don Isaac de Lonsada y Lonsada (2) el que como descendiente legitimo de esta Casa y en el dia *Pariente Mayor* ó *Señor* actual de ella, goza de todas las regalías y preeminencia de la misma: Casó con su parienta y descendiente de la misma Casa Doña Luisa de Lonsada y Beralta (3) hija de Don Isaac de Lonsada y Ximines (6) y de Doña Julia de Aguilar y Beralta (7) nieta paterna de Don Carlos Lonsada (12) (descendiente legitimo del antedicho Don Manuel Barulst de Lonsada (16)) y de Doña Ynes Ximines (13): y materna Nieta del Conde Don Antonio de Aguilar (14) y de Doña Maria de Beralta (15): familias de las mas esclarecidas pues la de Ximines proviene de los Condes de San Xeris, en la Provincia de Languedoc en Francia, de cuyo estado tomaron el apellido, hallandose

enlazado con las Nobles Casas de
Fox, Armanac y otras tituladas,
siendo de ella Guillermo de Ximines, Virconde
de Vercier, y en novecientos noventa dió en
feudo á Ponce de Ximines el territorio de
Bayona: siendo su escudo de ar-
mas compuesto y organizado de un
cuartel su campo la
mitad de azul o encar-
nado y la otra mitad
de verde dividido por una
vanda de oro atado á ella
un gavilán de pla-
ta con cinta del mismo metal;
pendiente al campo verde
un cuarte también de
plata y junto al
gavilán cinco
panelas de oro.



conforme se ven pintadas en el es-
cudo que aquí sigue!



Por cualquier
parte que se registre la Historia Genea-
logica encontramos á la Familia de
Aguilar antigua, Noble
y del mayor esplendor, situada